

Señor

JUEZ DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

E.S.D.

REF. Ejecutivo Singular por sumas de Dinero

DDTE. LILIANA MARELBY SANCHEZ

DDO. AMANDA DIAZ

RAD. 2011-234

En mi condición Apoderado de la demandante dentro del proceso referido allego a su Despacho la liquidación actualizada del crédito a la fecha, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 446 del C.G.P.

LETRA No. 1

Capital (\$3.000.000.00)

Intereses moratorios del 25 de febrero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 al 2.02% mensual = \$ 668.000

Intereses moratorios del 01 de enero de 2022 al 09 de mayo de 2022 al 2.12% mensual = \$275.400

LIQUIDACION ANTERIOR **\$ 14.860.270**

LIQUIDACION ACTUALIZADA \$ 15.803.670

LETRA No. 2

□ Capital (\$4.000.000.00)

Intereses moratorios del 25 de febrero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 al 2.02% mensual = \$ 832.000

Intereses moratorios del 01 de enero de 2022 al 09 de mayo de 2022 al 2.12% mensual = \$814.000

Duvan
09/05/2022
(1) anexo

LIQUIDACION ANTERIOR \$ 12.641.859

LIQUIDACION ACTUALIZADA \$ 14.287.859

TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO \$ 30.091.529

Dejo a su disposición para la aprobación la presente liquidación.

Señor Juez,



GUSTAVO ARBELAEZ ARBELAEZ

C.C. No. 14202843 de Ibagué

T. P. No. 17517